

Términos de referencia para la contratación de consultor especialista en sector audiovisual para apoyar al equipo de ANDE en la ejecución del Programa Uruguay Audiovisual

1. Antecedentes

El Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad priorizó la elaboración de una Hoja de Ruta para el sector Audiovisual, con el objetivo de implementar un conjunto articulado de proyectos de corto y mediano plazo, que resulten determinantes para el desarrollo competitivo e innovador del sector audiovisual.

La gobernanza de la Hoja de ruta del sector audiovisual se encuentra a cargo de un Comité Ejecutivo, integrado por MEC-ICAU, MIEM-DINATEL y un Comité Ampliado integrado por instituciones públicas y privadas integrantes del Consejo Sectorial y vinculadas al sector.

Uno de los proyectos identificados en esta Hoja de Ruta es el establecimiento de un fondo destinado a fortalecer a la industria nacional audiovisual a través de instrumentos que promuevan la atracción de producciones extranjeras y la realización de producciones audiovisuales nacionales, sumado a un componente en la fase de desarrollo, a través de otorgamiento de apoyos no reembolsables: Programa Uruguay Audiovisual.

El Programa Uruguay Audiovisual es ejecutado por ANDE, con la participación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y Uruguay XXI.

2. Objetivo de la contratación

La contratación del consultor tiene por objetivo apoyar en la ejecución del Programa Uruguay Audiovisual, llevada adelante por el área de Articulación Productiva de ANDE, a través de la realización de las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

3. Actividades a desarrollar por el consultor

El consultor contratado deberá desarrollar las siguientes actividades:

- i. Apoyar las actividades del ámbito interinstitucional de gobernanza del Programa Uruguay Audiovisual, participando en las instancias de reunión, discusión y evaluación, aportando insumos e información a las instituciones participantes.

- ii. Contribuir con el equipo de ANDE en las actividades de seguimiento de las convocatorias, incluyendo:
 - a. Apoyar en el intercambio con potenciales beneficiarios, respondiendo consultas vía mail y manteniendo reuniones presenciales en ANDE.
 - b. Apoyar en el análisis de elegibilidad de proyectos postulados, validando el cumplimiento de las condiciones requeridas y asistiendo a los postulantes en este proceso.
 - c. Brindar el soporte operativo previo a las instancias del Comité de Evaluación: coordinación de reuniones, preparación del material para los integrantes del comité, realización de análisis de postulaciones que sirvan de insumo al Comité Evaluador.
- iii. Apoyar al equipo de ANDE en el seguimiento técnico y administrativo de proyectos beneficiarios en el marco de las convocatorias del Programa Uruguay Audiovisual.
- iv. Contribuir a la mejora continua de los procedimientos de postulación y ejecución de las convocatorias del Programa Uruguay Audiovisual.
- v. Contribuir a la sistematización de la información necesaria para evaluar el avance del Programa, y generar insumos para la instancia de evaluación al cierre de la etapa Piloto.
- vi. Contribuir al proceso de articulación, facilitando el intercambio entre las instituciones públicas y privadas involucradas en el proceso y manteniendo instancias de diálogo necesarias.
- vii. Construir y mantener una base de datos de instituciones y actores vinculados al sector audiovisual en Uruguay.
- viii. Colaborar en las acciones de difusión y promoción que se realicen para dar a conocer las iniciativas.
- ix. Apoyar en otras actividades necesarias para la ejecución del programa.

4. Entregables

i. Base de datos con instituciones y actores

El consultor deberá elaborar y mantener una base de datos que incluya el registro de las instituciones y sus actores relevantes, sus datos personales, de contacto, rubro de actividad, puntos de interés, reuniones mantenidas y otra información que se considere pertinente. La base completa deberá compartirse desde el inicio del contrato y la versión final deberá entregarse al finalizar el período de la contratación.

ii. Informes mensuales de actividades realizadas

Durante el período de contratación, al cierre de cada mes, el consultor deberá entregar un reporte mensual con una descripción de las actividades realizadas, incluyendo reuniones mantenidas, proyectos postulados y evaluados, contactos generados, instancias de difusión e información relevante del período.

iii. Informe final

Al final de la consultoría, deberá entregar de un informe final, conteniendo un análisis de las fortalezas y debilidades encontradas en la implementación del Programa hasta el momento, y sugerencias de mejora en el diseño e implementación del programa.

Cronograma de actividades y entregables

Entregable	Plazo de entrega máximo
Base de datos	Entrega mensual actualizada
Informes mensuales de actividad	Entrega Mensual
Informe final	A los 6 meses de iniciada la consultoría

5. Condiciones de la contratación

La contratación del consultor será por un período de 6 meses, con posibilidad de renovación, previa evaluación satisfactoria del consultor y de los resultados obtenidos, por parte de ANDE y de las instituciones que participan del Programa.

Se estima una dedicación semanal promedio de 25 horas. Al menos 10 horas semanales deberán ser presenciales en las oficinas de ANDE. A su vez, el consultor deberá tener disponibilidad para participar en reuniones e instancias en ANDE o fuera de ella (en Montevideo o en el interior), vinculadas a las actividades planteadas en los presentes términos de referencia.

6. Honorarios

Los honorarios por todo concepto serán de \$U420.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil) más IVA por la totalidad de los servicios prestados y por todo gasto u otro concepto.

Se realizarán pagos mensuales de \$U 70.000(pesos uruguayos setenta mil) más IVA, sujetos al cumplimiento y previa aprobación de los productos esperados (punto 4) por parte de ANDE. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria y previa recepción de factura.

7. Perfil

- Formación Universitaria o Técnica, egresada/o de carreras vinculadas al audiovisual.
- Conocimiento de actividades y etapas de la producción de contenidos audiovisuales.

Adicionalmente, se valorará:

- Experiencia en trabajos y en procesos similares a los objetivos planteados y/o programas vinculados a la industria audiovisual.
- Experiencia en gestión /producción / dirección de obras audiovisuales.
- Experiencia en gestión, evaluación y seguimiento de proyectos.

8. Presentación de la postulación

Los interesados deberán presentar su postulación, incluyendo curriculum vitae y antecedentes vía correo electrónico, hasta el día 10 de noviembre inclusive, a la dirección de correo llamados@ande.org.uy, con asunto del correo electrónico: "ConsultorPUA".

9. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

10. Consultas y aclaraciones

Por consultas y aclaraciones comunicarse al siguiente correo electrónico: llamados@ande.org.uy, asunto del correo electrónico: "Consultor PUA".